



REQUISITOS para acceder a la ayuda EMANZIPA

1. Edad: entre 23 y 30 años.

El requisito de edad debe cumplirse a 31 de diciembre de cada año (no se puede acceder si el año en que solicitas EmanZipa has cumplido o cumplirás 30 años)

2. Ingresos mínimos: 3.000 euros. Y máximos: 20.000 euros, si tu unidad familiar solo la formas tú, y 30.000 euros si tu unidad familiar la formáis más de 1 persona.

Expresados como parte general de la base imponible más rentas exentas (casilla 507 y 529 de tu IRPF)

Deben ser ingresos referidos al año cuyo período de presentación de IRPF haya concluido.

3. Renta máxima de la vivienda: 650 euros mensuales.

CARACTERÍSTICAS de la ayuda EMANZIPA

1. **50% de la renta de alquiler:** el importe de la ayuda será del 50% de la renta con un máximo 250 €/mes

2. **Duración máxima:** 3 años, que pueden ser no consecutivos.

3. **Renovación anual:** se ha de renovar anualmente para comprobar que se siguen cumpliendo los requisitos.

4. **Pago trimestral:** se abonará trimestralmente previa aportación de los justificantes bancarios de pago.

RESTRICCIONES de acceso a EMANZIPA

No se podrá acceder a EMANZIPA si:

1. Eres titular de vivienda o has transmitido una en los últimos 5 años (salvo excepciones).

2. Tienes parentesco con la parte arrendadora hasta el segundo de grado de consanguinidad o afinidad.

3. Has declarado como ingresos de la parte especial del ahorro una cantidad superior a 5.000 euros.

4. Tienes bienes y derechos por valor superior a 90.000 euros.

Para resolver dudas o más información: emanzipa@navarra.es